

PLAN DE MEJORAMIENTO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS - VIG 2013 Y 2014

CDKRSO: HM2-F-01

2

PAGINA: 1 DE 1

No.	Descripción del Hallazgo	Acción de Mejoramiento a desarrollar	Área Encargada	Responsable del Cumplimiento	Ejecución		Indicador de Cumplimiento	Meta	Observaciones
					Fecha de Inicio	Fecha de Terminación			
1	Observación administrativa sin alcance 01: Por descuido o falta de Gestión, del local de Quejas, Reclamos y Peticiones reportadas a este punto de control, el 90% no fueron resueltas por parte de la ESE HLCI, lo que indica que solo el 10% de las quejas fueron resueltas por la comunidad durante el término de vigencia 2013, lo que muestra deficiencia en la gestión de la entidad.	Se darán las respuestas a todas y cada una de las Quejas, Reclamos y Peticiones radicadas en la Entidad por parte de la Comunidad, de manera oportuna y dentro del término de ley.	Atención al Usuario	Coordinador del Área	01/01/2015	31/12/2015	No. De Quejas, Reclamos y Peticiones Resueltas y/o Respondidas / No. Total de Quejas, Reclamos y Peticiones Presentadas	95%	Se realizó en el año 2014 el cumplimiento de el tiempo de respuesta a las Quejas, Peticiones y Reclamos, lo cual asegura su proceso y cumplimiento para la vigencia 2015
2	Observación administrativa sin alcance 02: Por descuido o falta de Control de acuerdo a lo observado en los formatos FR y Fg, la ESE HLCI incumplió con lo establecido en el artículo 74, de la Ley 1474 de 2011, "Artículo 74. Plan de Acción de las entidades Públicas, apartir de la vigencia de la presente ley, todas las Entidades del Estado a mas tardar el 31 de diciembre de cada año, deberán publicar en sus respectivos Páginas Web el Plan de Acción, para el año siguiente, en el cual se especificaran sus objetivos, las estrategias, los proyectos de inversión, junto a los indicadores de Gestión lo que pondrán en entere dicho el Principio de Transparencia.	Se comparan en la pagina web todos los planes operativos anuales de cada uno de los procesos estableciendo los proyectos que se ejecutaran en el año vigente.	Planación Sistemas	Planación	01/01/2015	28/02/2015	Planes operativos Publicados en la pagina Web	Cumplir con el principio de transparencia por medio de la publicación de los proyectos y estrategias que se ejecutaran en el año en vigencia.	Se deben tener listos, aprobados los planes operativos para su publicación.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

<p>Observacion administrativa sin diligencia. Por falta de Gestion, la ESSE Cartagena de Indias tuvo una Adquisicion Presupuestal de \$133.390.552.951; y una Ejecucion del Presupuesto de \$13.350.552.951; lo cual indica que hubo una ejecucion de los programas del 10%, durante la vigencia en vigencia, lo que denota un claro incumplimiento en la Ejecucion Presupuestal.</p>	<p>La Entidad se compromete a presentar informes detallados sobre la ejecucion presupuestal de cada uno de los proyectos aprobados.</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>01/01/2016</p>	<p>31/12/2016</p>	<p>Elaboracion del Informe de Ejecucion Presupuestal Programas Proyectos</p>	<p>100%</p>	<p>Seguimiento a la Ejecucion de los Programas de Proyectos</p>
<p>Observacion administrativa sin diligencia. De acuerdo a lo establecido en los Principios Presupuestales esta herramienta de carácter Financiero y Presupuestal, permite al Director de la ESSE HILCI, a manejar de la mejor manera posible las cifras aprobadas y por tanto la entidad Unidad de Caja y la Planacion, debio a que el Presupuesto aprobado adicional en un 56%, y presenta un Deficit presupuestal de (\$3.602.393.349), la falta de Planacion afecta los Resultados Sociales, que este se origina por falta de Gestion de Cartera, afectando el Ciclo Operativo.</p>	<p>Tener concordancia entre los contenidos de los Planes de Desarrollo, Plan de Inversiones, Plan Financiero y Plan Operativo anual de Inversiones. Así mismo con el Recaudado de los Recursos oportuno de las apropiaciones autorizadas en el presupuesto aprobado en Junta Directiva para cada vigencia, teniendo en cuenta mantener el equilibrio presupuestal en cumplimiento a las normas vigentes.</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera</p>	<p>01/01/2015</p>	<p>31/12/2015</p>	<p>Elaboracion del Presupuesto Anual Recaudos</p>	<p>Cumplir con los Principios Presupuestales de Unidad de Caja y el de Planacion que se ejecutaran en la vigencia aprobada.</p>	<p>La ESSE HILCI durante la vigencia 2015 manejo un presupuesto de Ingresos y gastos aprobado mediante acuerdo de Junta No. 113 26 Dic-2012. En el cual se indica para el manejo del mismo con respecto en la Ley 1508 articulo 26 el cual establece "Las demas empresas sociales del estado elaboraran sus presupuestos anuales con base en el recaudo efectivo realizado en el año inmediatamente anterior al que se elabora el presupuesto actualizacion de acuerdo con la informacion que se obtenga en ambos casos de los ajustes que procedan al presupuesto de acuerdo con el recaudo real evidenciado en la vigencia en que se ejecuta el presupuesto" lo anterior a fin de lograr equilibrio contable por recaudo y demas indicadores medidas por parte del Ministerio de Salud con respecto a la metric de tiempo fiscal.</p>

Elaboro: Carlos Riveras Santos
 Revisó: Sedy Camacho Acosta
 Aprobó: Verónica Polo González

Comp: Coordinador Planacion
 Cargo: Subgerente administrativo y financiero
 Cargo: Gerente

01/01/2015
 31/12/2015
 2015